

tesos, y sargentos, interim, q. el R. Consejo de hasim-
da, aprueba, y determina, qual de los medios, q. se
le propongan, deve observarse.

V. S. en vista de estas Espreñaciones, hijas del
celo, y amor al beneficio publico, y mayor de semper
no de el Reuntam. q. D^r Juan Ignacio tiene, ve ver-
biza Acceptarlas, como le parezca, y volviendo lo q.
guste, en inteligencia, de q. si fuere contrario al q.
de esta proposicion consta, protesta el q. dice, no le
pareciscio, y q. qualesquiera, q. en el efecto, o retar-
dacion, ve dispinen al publico, como en la practi-
ca, de el particular o particulares, q. sean opues-
tos a dhoz ^{ss} decretos, no corran de quicentas, vide
la de quinque dhoz. lugares aia; respetual, separas,
y amain abundam. contradicte, el acuerdo, q. en
contrario vehiciere, y p. su R. guardo, y demas efec-
tos, q. le combengan, pide ve le de p. testimonio con-
insicion de el acuerdo, q. se ponga, de esta propo-
sicion, y qualesquiera otra, q. ve practicaren, y le
combengan—

